



*Ministerio de Educación y Deportes*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 29 de junio de 2017.

VISTO las Resoluciones N°s. 268/2016 y 5/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná, relacionadas con la situación del alumno José María TSCHANZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Física III, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que asimismo no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumno regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de junio de 2017, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 268/2016 y 5/2017 de la Facultad Regional Paraná.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



ARTÍCULO 1º.- Refrendar las Resoluciones N°s. 268/2016 y 5/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná y dar validez al cursado de la asignatura Física III, antes de regularizar Análisis Matemático II, al alumno José María TSCHANZ, Legajo N° 8656, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2º.- Convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en el período lectivo 2005, para mantener su condición de alumno regular, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 7.4.1 de la Ordenanza N° 908, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1163/2017



  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

  
A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior